



DECRETO N° 1700.- /

LAJA, Mayo 28 de 2012

VISTOS:

- 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF
- 2.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.2011, acuerdo N° 186 en que se aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 3.- D.A N° 3.817 de fecha 13.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 4.- Sesión de Concejo N° 18 de fecha 23.05.12, acuerdo N° 73, en que se aprueban las Bases Administrativas de los Fondos Concursables.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Apoyar y Fomentar el Trabajo de las Organizaciones Comunitarias y designar la comisión evaluadora de los Fondos Concursables.

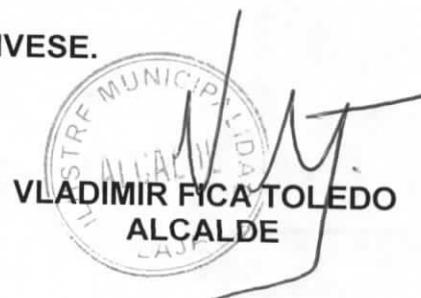
RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases de los Fondos Concursables de Proyectos para la comunidad año 2012, preparadas por la SECPLAN.
- 2.- **DESÍGNESE** la comisión evaluadora, que estará conformada por las siguientes personas:
 - Patricio Muñoz Poblete, Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
 - Maira Valdebenito Garrido: Directora Departamento de Desarrollo Comunitario.
 - René Vidal Llanos: Director Departamento de Obras, O quienes les subroguen.
- 3.- **AUTORICÉSE:** como monto máximo disponible para este concurso \$ 20.000.000 de pesos, pudiendo postular cada organización a proyectos por un monto máximo de \$500.000 pesos.
- 4.- **IMPUTÉSE** el gasto que origina el presente decreto a las cuentas respectivas correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/cmi 28.05.12

DISTRIBUCION: /

- Alcaldía
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Secplan
- Archivo SSMM/